

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

**No. A 00009328**

Al 31 de DICIEMBRE de 1.997

Expediente No. 71863

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 2'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991324054001 RAZON SOCIAL CONTADORES AUDITORES ASESORES ACTUARIALES COOPIA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	PINARGOTE ARIAS GLADIS	Ecuat.	0905611984			S/. 1'960.000,00
2	PINARGOTE A GIOVANNI L	" "	0906637699			20.000,00
3	LOOR VILLAPRADO MATILDE	" "	1306397033			5.000,00
4	CELLERI TORRES IVAN O.	" "	0911390474			5.000,00
5	TOALA DECEÑO WALTHON X.	" "	1305060848			5.000,00
6	ROBAYO RAMIREZ JOSE. F.	" "	0910400563			5.000,00
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						
					<b>TOTAL</b>	S/. 2'000.000,00

21 MAYO 1997



Certifico que la información es correcta

*[Handwritten Signature]*  
Firma del representante legal

Guayaquil, 27 de Abril de 1.998  
Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
  - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
    - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
    - 2 INVERSION SUBREGIONAL
    - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
    - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL